edison.estradat edison.estradat edison.estradat

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2606972430
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO FINANCIERO

No. GS – 2026 - AREAD – GRUFI-20.1

Quibdó, 09 de marzo de 2026

Coronel
JOSE HAIR URREGO BAQUERO
Comandante Departamento de Policía Chocó
Calle 29 No. 1 – 60 Barrio Cristo Rey
Ciudad.

Asunto: primer informe de evaluación proceso de contratación PN DECHO MIC 004 2026.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, la verificación y evaluación económica, jurídica y técnica de la propuesta presentada en el proceso de mínima cuantía PN DECHO MIC 004 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", así:

VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

Orden de elegibilidad	Proponente	Fecha presentación	Valor ofertado
1	FUMICHOCOL S.A.S.	5/03/2026 8:04 PM	$922.000,00
2	ALEXANDER NARANJO LARROCHE	5/03/2026 11:14 PM	$966.200,00
3	STANDARD ADVANCED RESPONSIBLE ENGINEERING MANAGEMENT-SAREM SAS	6/03/2026 9:55 AM	$973.640,34
4	SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.	4/03/2026 3:59 PM	$1.013.673,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	PRECIOS OFERTADO PONAL (TECHOS)	PRECIO OFERTADO FUMICHOCOL
1	(aluminio sulfato, piedra alumbre) x (bulto de 25 kilos) con una concentración del 99%	1	$ 191.426,67	$ 160.000,00
2	Cal hidratada x (bulto de 25 kilos) con una concentración del 90%	1	$ 271.546,67	$ 225.000,00
3	Clorox granulado (caneca x 45 kilos) con una concentración del 70%	1	$ 264.606,67	$ 260.000,00
4	Soda caustica, presentación en perlas, en bulto por 25 kg con una concentración del 98%	1	$ 158.393,33	$ 150.000,00
5	Sodio hipoclorito (caneca x 25 kilos) con una concentración del 15%	1	$ 181.053,33	$ 127.000,00
	TOTAL		**$ 1.067.026,67**	**$ 922.000,00**

2606972430

Requisitos habilitantes- FUMICHOCOL

REQUISITOS	ANALISIS	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	La oferta económica presentada por el oferente cumple con las indicaciones de la invitación pública.	CUMPLE, de acuerdo a los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, de acuerdo a los criterios de selección requeridos en la invitación pública.
CERTIFICACIÓN BANCARIA	verificación certificación bancaria	CUMPLE, toda vez revisado la fecha de expedición de la certificación cuenta bancaria es inferior a 90 días.
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO FINAL.	Verificación diligenciamiento formulario 3, datos básicos beneficiario cuenta.	CUMPLE, toda vez que diligencio en su totalidad el formulario 3 datos básicos beneficiario cuenta.
RUT	Una vez Verificado las actividades económicas contenidas en el RUT aportado, la empresa cuenta con las actividades económicas requeridas según la información de la invitación pública.	CUMPLE, toda vez que una de sus actividades cumple con el objeto a contratar.

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

FUMICHOCOL S.A.S.			
REQUISITOS JURÍDICOS			
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.			
El comité, atendiendo lo exigido en la invitación pública, realizó la verificación del cumplimiento del requisito relacionado, evidenciando que el oferente anexo cumplimiento de la exigencia en 02 folios detallando de forma coherente su propuesta presentada.			CUMPLE
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Anexa	SI	9 folios	CUMPLE
fecha de expedición	05/03/2026	Dentro de los 30 días exigidos	CUMPLE
renovación	31/03/2025	***Vigente*** – matricula activa según verificación en el RUES	CUMPLE
capacidad del R/L	SI	Persona jurídica	CUMPLE
objeto social	SI	Cumple	CUMPLE
Dirección comercial	Calle 16 8 19 piso 2	Quibdó	CUMPLE
correo de contacto	SI	gerencia@fumichocol.com.co	CUMPLE
número telefónico de contacto	SI	6732012 3173815668	CUMPLE
3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA			
El comité, atendiendo lo exigido en la invitación pública, realizó la verificación del cumplimiento del requisito relacionado, evidenciando que el oferente anexo copia escaneada de la cedula conforme lo exige por la entidad 01 folio y se ubica dentro del documento general en la oferta denominado DOCUMENTOS JURIDICOS.			CUMPLE
4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES			
El comité, atendiendo lo exigido en la invitación pública, realizó la verificación del cumplimiento del requisito relacionado, evidenciando que el oferente presenta certificado de cumplimiento de la exigencia en 01 folio.			CUMPLE
5. ANTECEDENTES			
El comité, atendiendo lo exigido en la invitación pública, realizó la verificación del número de cédula 11.789.428 y del NIT 900220908-0 en las plataformas oficiales disponibles, obteniendo como resultado que la persona y la entidad consultadas **no registran antecedentes judiciales, penales, fiscales ni inhabilidades por delitos sexuales**.			CUMPLE
6. CUMPLIMIENTO APORTES PARA FISCALES			

2606972430

El comité verificó el cumplimiento del requisito relacionado con la acreditación del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, constatando que, aunque el proponente diligenció el Formulario No. 6 exigido en la invitación pública, no anexó la planilla o constancia que demuestra el pago efectivo de dichos aportes. Por esta razón, el requisito se calificó como **NO CUMPLE** y se concedió traslado para subsanar, conforme a la Ley 1150 de 2007, recordándole al proponente que no podrá aportar documentos con fecha posterior al cierre del proceso.	NO CUMPLE
7. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	
El comité, atendiendo lo exigido en la invitación pública, realizó la verificación del cumplimiento del requisito relacionado, evidenciando que el oferente anexo certificación de cumplimiento de la exigencia en 02 folios y se ubica dentro del documento general en la oferta denominado DOCUMENTOS JURIDICOS.	CUMPLE
8. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	
El comité, atendiendo lo exigido en la invitación pública, realizó la verificación del cumplimiento del requisito relacionado, evidenciando que el oferente anexo certificado de cumplimiento de la exigencia en 01 folio.	CUMPLE
9. **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**	
El comité, atendiendo lo exigido en la invitación pública, realizó la verificación del cumplimiento del requisito relacionado, evidenciando que el oferente Suscribe el anexo de confidencialidad, 02 folios.	CUMPLE
10. **CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**	
El comité, atendiendo lo exigido en la invitación pública, realizó la verificación del cumplimiento del requisito relacionado, evidenciando que el oferente Presenta certificado de cumplimiento de la exigencia en 02 folio.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Sulfato de Aluminio: Presentación: Bulto de 25 kilogramos. Concentración: 99% de pureza mínima. Forma: Sólida, en gránulos o polvo fino, libre de impurezas y materiales extraños. Color: Blanco o ligeramente grisáceo, sin coloraciones intensas que indiquen la presencia de impurezas. Solubilidad: Debe ser completamente soluble en agua, formando una solución clara sin sedimentos. Embalaje: El producto debe estar empacado en material resistente que garantice su integridad durante el almacenamiento y transporte. El embalaje debe ser adecuado para evitar la absorción de humedad y la contaminación del producto. Piedra Alumbre: Presentación: Bulto de 25 kilogramos. Concentración: 99% de pureza mínima. Forma: Sólida, en bloques o piezas de tamaño adecuado para su manejo y aplicación. Color: Transparente o blanco, sin coloraciones oscuras ni presencia de impurezas visibles. Solubilidad: Alta solubilidad en agua, capaz de disolverse completamente sin dejar residuos. Embalaje: Empacado en materiales que protejan contra la humedad y la contaminación. El embalaje debe asegurar la conservación de las propiedades físicas y químicas del producto	X verificada la documentación anexada por parte del oferente, frente a su propuesta con referencia a la exigencia realizada en la invitación publica, en la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que este cumple con las especificaciones técnicas, de acuerdo a la exigencia realizada por la entidad.	

2606972430

2	Cloro (Cl) Granulado: Presentación: Caneca de 45 kilogramos. Concentración: 70% de pureza mínima. Forma: Granulado, con un tamaño de grano uniforme para asegurar una disolución y distribución homogénea en el proceso de tratamiento del agua. Color: Blanco o ligeramente amarillento, indicativo de la concentración de cloro activo y sin presencia de impurezas significativas. Olor: Característico del cloro, sin olores extraños que puedan indicar contaminación o degradación del producto. Solubilidad: Debe ser altamente soluble en agua, permitiendo una rápida acción desinfectante sin dejar residuos insolubles. Estabilidad: El cloro granulado debe poseer una alta estabilidad química, manteniendo su efectividad y concentración durante el almacenamiento. Embalaje y Almacenamiento: La caneca debe ser de un material resistente a la corrosión y adecuado para el almacenamiento de sustancias químicas, preferiblemente con revestimiento interior que prevenga la degradación del producto. El embalaje debe incluir sellos de seguridad y estar claramente etiquetado con la información del producto, incluyendo concentración, fecha de fabricación, lote y precauciones de manejo. Las canecas deben estar diseñadas para evitar la entrada de humedad y garantizar la integridad del cloro granulado durante el transporte y almacenamiento.	x verificada la documentación anexada por parte del oferente, frente a su propuesta con referencia a la exigencia realizada en la invitación publica, en la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que este cumple con las especificaciones técnicas, de acuerdo a la exigencia realizada por la entidad.	
3	Soda Cáustica (Hidróxido de Sodio) en perlas. Descripción del Producto: Presentación: Bulto de 25 kilogramos. Concentración: 98% de pureza mínima. Forma: Perlas pequeñas para garantizar una disolución rápida y completa en el agua, facilitando la manipulación y dosificación. Color: Blanco, indicativo de un producto puro sin contaminantes. Solubilidad: Elevada en agua, permitiendo una rápida acción correctiva del pH y otros procesos químicos necesarios en el tratamiento de agua potable. Pureza: Libre de contaminantes y metales pesados, asegurando que no se introduzcan elementos nocivos en el agua tratada. Embalaje y Almacenamiento: Material de Embalaje: Los bultos deben estar fabricados de un material resistente a la corrosión y a la humedad, asegurando la protección del producto contra la exposición al aire y la humedad, lo cual podría afectar su calidad y eficacia. Etiquetado: Cada bulto debe estar claramente etiquetado con información relevante sobre el producto, incluyendo la concentración de la soda cáustica, el peso, la fecha de fabricación, y las instrucciones de manejo y seguridad. Almacenamiento: Se deben proporcionar recomendaciones claras para el almacenamiento seguro del producto, incluyendo la separación de ácidos y otros químicos incompatibles, así como la ventilación adecuada.	x verificada la documentación anexada por parte del oferente, frente a su propuesta con referencia a la exigencia realizada en la invitación publica, en la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que este cumple con las especificaciones técnicas, de acuerdo a la exigencia realizada por la entidad.	
4	Hipoclorito de Sodio (NaClO) Descripción del Producto: Presentación: Caneca de 25 kilogramos. Concentración: 15% de Hipoclorito de Sodio activo. Estabilidad: El producto debe garantizar una estabilidad química adecuada para mantener su efectividad durante el período de almacenamiento recomendado.	x verificada la documentación anexada por parte del oferente, frente a su propuesta con referencia a	

2606972430

	Pureza: Debe ser de alta pureza, libre de contaminantes y metales pesados que puedan afectar la calidad del agua o los procesos de desinfección. Embalaje y Almacenamiento: Material de Embalaje: Las canecas deben ser de un material resistente a la corrosión y adecuado para contener productos químicos, previniendo la degradación del contenido y la fuga de líquidos. Etiquetado: Debe incluir información detallada sobre el producto, precauciones de manejo, información de seguridad, fecha de fabricación, y fecha de vencimiento. Almacenamiento: Debe proveerse información sobre las condiciones óptimas de almacenamiento, incluyendo la temperatura y la protección contra la luz directa del sol, para mantener la efectividad del producto.	la exigencia realizada en la invitación publica, en la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que este cumple con las especificaciones técnicas, de acuerdo a la exigencia realizada por la entidad.	
5	Cal Hidratada Descripción del Producto: Presentación: Saco de 25 kilogramos. Tipo: Cal Hidratada (Hidróxido de Calcio). Pureza: Debe tener una pureza mínima que garantice su eficacia en el tratamiento del agua, libre de impurezas y contaminantes. Granulometría: El tamaño de partícula debe ser adecuado para asegurar una disolución rápida y efectiva en el agua, sin generar residuos excesivos que puedan entorpecer el proceso de tratamiento. Embalaje y Almacenamiento: Material de Embalaje: Los sacos deben ser resistentes a la humedad y a daños físicos para proteger la integridad del producto. Etiquetado: Cada saco debe contener información clara y legible sobre el contenido, incluyendo el nombre del producto, peso neto, fecha de fabricación, y cualquier instrucción especial de manejo y almacenamiento. Almacenamiento: Se debe especificar la necesidad de almacenar el producto en un lugar seco y ventilado, alejado de fuentes de humedad y agua, para prevenir su deterioro o reacción antes de su uso.	X verificada la documentación anexada por parte del oferente, frente a su propuesta con referencia a la exigencia realizada en la invitación publica, en la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que este cumple con las especificaciones técnicas, de acuerdo a la exigencia realizada por la entidad.	
8	CAPACIDAD OPERATIVA: Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento del objeto a contratar, los posibles proponentes deberán tener establecimiento de comercio abierto al público, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesario para cumplimiento del contrato, por lo cual el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal con registro fotográfico donde demuestre que cumple con lo requerido, información que será verificada por parte del Comité Técnico. NOTA. 1. Con el fin de verificar que el establecimiento de comercio este dedicado a la venta y comercialización de productos químicos, el evaluador designado hará una verificación técnica a las instalaciones ofrecidas.		X

2606972430

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA









VERIFICACIÓN ECONOMICA JURIDICA Y TECNICA

En orden de elegibilidad por **menor precio ofertado** de acuerdo a los precios techos establecidos para cada uno de los ítems, se verifica los **aspectos económicos** de la propuesta presentada por el oferente FUMICHOCOL S.A.S. de NIT 900220908, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden económico del proceso PN DECHO MIC 004 2026.

En cuanto a los documentos jurídicos aportados por el señor **ANGEL SALINAS PALACIOS** identificada con la cédula de ciudadanía No **11.789.428 de Quibdó**, en calidad de representante legal de la empresa **FUMICHOCOL S.A.S**, frente a las exigencias requeridas en el primer informe de evaluación, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en la Invitación Pública del Proceso de Selección por Mínima Cuantía No. **PN DECHO MIC 004-2026,** toda vez que no anexó la planilla o constancia que demuestra el pago efectivo de dichos aportes.

En lo técnico, visita realizada a las instalaciones de la empresa de nombre FUMICHOCOL, donde se tuvo el acompañamiento por parte del señor **ANGEL SALINAS PALACIOS** identificado con la cédula de ciudadanía No **11.789.428 de Quibdó**, en calidad de representante legal de la empresa **FUMICHOCOL**, **la propuesta presentada por el oferente fue calificada como NO HABILITA en la evaluación técnica**, conforme al ítem 8 de la capacidad operativa, en referencia a la nota 1, que dice, "*Con el fin de verificar*

2606972430

que el establecimiento de comercio este dedicado a la venta y comercialización de productos químicos" en la visita técnica realizada, no se apreció elementos de comercialización de productos químicos, ni se observó vitrinas o anaqueles con estos elementos que indiquen la venta y comercialización de productos químicos.

CONSIDERACIONES

Verificación del requisito exigido en los documentos del proceso: De conformidad con lo establecido en la invitación pública y en los documentos del proceso de selección, la entidad exigió como requisito habilitante técnico que el proponente acreditara **capacidad operativa para el suministro de elementos químicos**, para lo cual debía demostrar que cuenta con **un establecimiento abierto al público apto para la comercialización o suministro de elementos químicos**, condición necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Este requisito fue establecido por la entidad en ejercicio del **principio de planeación y de selección objetiva**, con el fin de verificar que el proponente cuenta con la infraestructura mínima necesaria para desarrollar las actividades contractuales relacionadas con el suministro de sustancias químicas.

Verificación realizada por la entidad: En desarrollo de la etapa de evaluación de las propuestas, la entidad procedió a verificar la información aportada por el proponente respecto del establecimiento señalado para la comercialización y suministro de elementos químicos.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el lugar indicado por el proponente corresponde únicamente a **oficinas administrativas**, sin que se observe infraestructura, almacenamiento, exhibición, ni condiciones que permitan evidenciar el desarrollo de actividades relacionadas con la **comercialización, venta o suministro de elementos químicos**.

En consecuencia, no se logró constatar que el establecimiento señalado cumpla con las condiciones mínimas exigidas en los documentos del proceso para acreditar la **capacidad operativa requerida**.

Análisis sobre la subsanabilidad del requisito: Frente a la posibilidad de subsanar este requisito, es preciso señalar que la normativa en materia de contratación estatal establece que únicamente son subsanables aquellos documentos o requisitos que **no otorguen puntaje y que no impliquen la mejora o modificación de la oferta presentada**.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales deberán permitir la subsanación de documentos que no otorguen puntaje, siempre que ello no implique mejorar la oferta presentada por el proponente.

De igual forma, el Decreto 1082 de 2015 dispone que la subsanación procede únicamente respecto de documentos o información faltante, siempre que no se trate de condiciones que afecten el contenido material de la propuesta.

En el presente caso, el requisito exigido no corresponde simplemente a la presentación de un documento, sino a la **existencia real de una condición material de capacidad operativa**, consistente en contar con un establecimiento adecuado para la comercialización o suministro de elementos químicos al momento de la presentación de la oferta.

2606972430

Conclusión de la evaluación

Con fundamento en lo anterior, la entidad concluye que el proponente **no acredita el requisito habilitante de capacidad operativa**, consistente en contar con un establecimiento abierto al público apto para la comercialización o suministro de elementos químicos, conforme a lo exigido en los documentos del proceso.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que dicho requisito constituye una **condición material de la oferta que debía existir al momento de su presentación y que no es susceptible de subsanación**, la propuesta presentada **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, razón por la cual **se recomienda el rechazo de la oferta dentro del proceso de evaluación** y proceder a evaluar la siguiente empresa según su orden de elegibilidad.

Atentamente,

Intendente **EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA**
Evaluador Económico designado DECHO

Subintendente **LUIS ALBERTO MONTOYA NIETO**
Evaluador Técnico designado DECHO

Patrullero de Policía **PAOLA ROBLEDO QUINTO**
Evaluadora Jurídica designado DECHO

Elaboro: IT. Edison Alonso Estrada Tuberquia
DECHO / GRUFI

Reviso: SI. LUIS ALBERTO MONTOYA NIETO
DECHO / GUMOV

Reviso PP. Paola Robledo Quinto
DECHO / GRUCON

Fecha de elaboración: 09/03/2026
Ubicación \OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\normatividad\evaluación oferentes\evaluación 2026.

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2606972490

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO LOGISTICA

Fecha:	Quibdó, 07 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Instalaciones (Fumichocol S.A.S) calle 16 Número 8-19, segundo piso ubicada en el barrio niño Jesús.		

ACTA – AREAD – GRULO 2.2.

VISITA DE VERIFICACION TECNICA DENTRO DEL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECHO MIC 004 2026 CUYO OBJETO SUMINISTRO DE MATERIALES QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA.

En Quibdó a los 07 días del mes de marzo de 2026, dando cumplimiento y en desarrollo de las actividades de reevaluación del proceso contractual PN DECHO MIC 004 2026, se realiza la visita técnica al establecimiento de comercio Fumichocol S.A.S. en la dirección del domicilio principal calle 16 numero 8-19, segundo piso ubicada en el barrio niño Jesús, la cual se encuentra registrada en la cámara de comercio suministrada por el oferente ANGEL SALINAS PALACIOS.

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OBSERVACION
7	CAPACIDAD OPERATIVA: Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento del objeto a contratar, los posibles oferentes deberán tener establecimiento de comercio abierto al público, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesario para cumplimiento del contrato, por lo cual el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal con registro fotográfico donde demuestre que cumple con lo requerido,	Se realiza visita técnica con el fin de verificar la capacidad operativa al establecimiento comercial de razón social FUMICHOCOL S.A.S. Donde se evidencia que la dirección calle 16 número 8-19, segundo piso ubicada en el barrio niño Jesús existe dicha dirección se encuentra las instalaciones de la empresa FUMICHOCOL, donde soy atendido por el señor ANGEL SALINAS PALACIOS identificado con cedula de ciudadanía numero 11.789.428 de Quibdó, de inmediato me hizo pasar a las instalaciones para que no quedara duda de la información suministrada, con el fin de tomar evidencia fotográfica del lugar para la

2606972430

	información que será verificada por parte del Comité Técnico. NOTA. 1. Con el fin de verificar que el establecimiento de comercio este dedicado a la venta y comercialización de productos químicos, el evaluador designado hará una verificación técnica a las instalaciones ofrecidas.	veracidad de la información suministrada, no se aprecia que es un establecimiento de comercio dedicada a la venta y comercialización de productos químicos.    

Actividad	Responsable
1. verificación técnica de los puntos	Evaluador

2606972430

CONVOCATORIA N/A



SUBINTENDENTE. LUIS ALBERTO MONTOYA NIETO
Evaluador



QUIEN RECIBE LA VISITA

Elaborado por: Grado, si. Luis Alberto Montoya Nieto
Revisado por: Grado, , si. Luis Alberto Montoya Nieto
Fecha de elaboración: 07-03-2026
Ubicación: Descargas 2026

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.arlog-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2606972490

edison.estradat edison.estradat edison.estradat